



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2022-05523407- -UBA-DME#FFYL Modalidad de Cursadas 2023

VISTO la necesidad de establecer las pautas para el dictado de asignaturas de grado para el próximo ciclo lectivo, en función de avanzar con la programación del 1er cuatrimestre de 2023.

CONSIDERANDO

Que los planes de estudio de todas las carreras de grado de la Facultad de Filosofía y Letras han sido aprobados con carácter presencial.

Que el Reglamento Académico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (Res. (CD) N° 4428/17) es la norma que establece las consideraciones a ser tenidas en cuenta para la elaboración de programas y las regulaciones de las cursadas del grado universitario y sus evaluaciones en esta Casa de Estudios.

Que dicho reglamento fue modificado de forma transitoria por las resoluciones (D) N° 732/20, (CD) N° 2383/20, (D) N° 849/20 y REDEC-2021-2174-UBA-DCT#FFYL, que pautaron normas excepcionales de cursada para 2020, 2021 y 2022.

Que la normativa nacional vigente permite para las carreras universitarias presenciales hasta un 30% de dictado de clases a distancia.

Que durante las cursadas de 2020, 2021 y 2022 los equipos de cátedra de las carreras de la Facultad han realizado innovaciones pedagógicas que incorporan recursos de educación a distancia que pueden potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que el Consejo Directivo se encuentra atento a las evaluaciones y los protocolos sanitarios que establezcan las autoridades nacionales y de la Universidad de Buenos Aires en relación al COVID-19.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Establecer las pautas indicadas en el ANEXO ARD-2022-250-UBA-DCT#FFYL de la presente resolución para que las asignaturas de grado puedan incorporar, según sus especificidades, un porcentaje de dictado en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías y Subsecretarías de la Facultad y a todas las dependencias docentes y administrativas, publíquese en carteleras y en la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.

Digitally signed by THISTED Sofia Irene
Date: 2022.10.03 12:59:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MANETTI Ricardo Alejandro
Date: 2022.10.03 17:05:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



1821 *Universidad de Buenos Aires*

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ANEXO

Pautas complementarias para el dictado de las asignaturas de grado durante la cursada del Bimestre de Verano, el 1° y el 2° Cuatrimestre de 2023

Aquellos equipos docentes que dicten su asignatura durante el Bimestre de Verano, el 1° y/o el 2° cuatrimestre de 2023 deberán ajustarse a las siguientes pautas:

Materias de grado (Bimestrales, Cuatrimestrales y Anuales)

Las materias de grado podrán dictar hasta un treinta por ciento (30%) en modalidad virtual. El dictado virtual estará compuesto exclusivamente por actividades asincrónicas que deben complementar tanto las clases teóricas como las clases prácticas de la materia.

Las cátedras deberán informar a los departamentos de carrera el porcentaje de virtualidad que incorporarán en la cursada y los criterios de evaluación y cumplimiento sobre esas actividades. Además del porcentaje de virtualidad asincrónica permitida, las materias de grado que tengan más de 300 inscriptos y no cuenten con una estructura de cátedra que permita desdoblarse las clases teóricas, deberán, de manera excepcional, dictar en forma virtual sincrónica o asincrónica la totalidad de las clases teóricas.

Seminarios de grado del Bimestre de Verano

Los seminarios de grado del bimestre de verano se dictarán completamente en modalidad virtual. El dictado virtual podrá estar compuesto por actividades sincrónicas y asincrónicas.

Excepcionalmente, los departamentos de cada carrera podrán programar una parte de su oferta de verano en modalidad presencial. Estos seminarios podrán dictar hasta un cincuenta por ciento (50%) en modalidad virtual, que podrá constar de actividades sincrónicas y asincrónicas.

Seminarios de grado Cuatrimestrales

Los seminarios de grado cuatrimestrales deberán dictarse completamente en modalidad virtual. El dictado virtual podrá estar compuesto por actividades sincrónicas y asincrónicas.

Excepcionalmente, los departamentos de cada carrera podrán programar hasta un quince por ciento (15%) de su oferta cuatrimestral de seminarios en modalidad presencial. Los departamentos que tengan una oferta cuatrimestral de menos de siete (7) seminarios podrán programar uno (1) en modalidad presencial. Estos seminarios podrán dictar hasta un cincuenta por ciento (50%) en modalidad virtual, que podrá constar de actividades sincrónicas y asincrónicas.

Seminarios Anuales de Tesis

Los seminarios anuales de tesis podrán dictar hasta un cincuenta por ciento (50%) en modalidad virtual. El dictado virtual podrá estar compuesto por actividades sincrónicas y asincrónicas.



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Proyectos y Pasantías

Los proyectos y las pasantías podrán dictar hasta un treinta por ciento (30%) en modalidad virtual. El dictado virtual estará compuesto exclusivamente por actividades asincrónicas.

Lxs profesorxs a cargo deberán informar a los departamentos de carrera el porcentaje de virtualidad que incorporarán en la cursada y los criterios para acreditar el cumplimiento de las actividades.

Seminarios de Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST)

Los seminarios de Prácticas Socioeducativas Territorializadas deberán dictar el cien por ciento (100%) de las horas en modalidad presencial, siguiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones sobre las Prácticas Sociales Educativas de la Universidad de Buenos Aires (Res. CS 520/2010, 3653/2011 y 172/2014) y de la Facultad de Filosofía y Letras (Res. CD 3155/2016).

Cursos de idiomas

Los cursos de idiomas deberán dictarse completamente en modalidad virtual. El dictado virtual podrá estar compuesto por actividades sincrónicas y asincrónicas.

Los exámenes parciales de los cursos de idiomas deberán rendirse de forma presencial.

Lxs profesorxs a cargo deberán informar al departamento de Lenguas Modernas los criterios para acreditar el cumplimiento de las actividades sincrónicas y asincrónicas propuestas para la cursada.

Materias de grado que utilizan Laboratorio de Informática

Las materias de grado que utilizan regularmente el laboratorio de informática podrán dictar hasta un setenta por ciento (70%) en modalidad virtual. El dictado virtual podrá estar compuesto por actividades sincrónicas y asincrónicas que deben complementar tanto las clases teóricas como las clases prácticas de la materia.

Las cátedras deberán informar a los departamentos de carrera el porcentaje de virtualidad que incorporarán en la cursada y los criterios de evaluación y cumplimiento sobre esas actividades.

Materias de la carrera de Filosofía del Tramo de Elección Libre del Plan 1985 y del Tramo Electivo/Optativo del Ciclo de Orientación del Plan 2017

Las materias Problemas Especiales de Filosofía del Lenguaje, Problemas Especiales de Filosofía del Derecho, Problemas Especiales de Filosofía de la Historia, Problemas Especiales de Antropología Filosófica, Problemas Especiales de Estética e Historia de la Ciencia podrán optar por la modalidad de dictado de las materias de grado, con hasta un treinta por ciento (30%) de virtualidad, o por la modalidad de dictado de los seminarios cuatrimestrales, completamente virtuales.

Las cátedras deberán informar al Departamento de Filosofía la modalidad de dictado y los criterios de evaluación y cumplimiento sobre las actividades propuestas.



Anexo Resolución Decano

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-05523407- -UBA-DME#FFYL Modalidad de Cursada 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by THISTED Sofia Irene
Date: 2022.09.29 12:49:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MANETTI Ricardo Alejandro
Date: 2022.09.29 18:11:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires